CASTRO
municipio

DEPTO. DE PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

033

N°05
CASTRO, 20 DE FEBRERO DEL 2020.

VISTOS:
1.- La solicitud de Patente de fecha 20.12.2020
2.- Los articulos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
4.-La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5.-El articulo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
6.- La sesión ordinaria No.125 de fecha 07.01.2019 del Concejo Municipal.
7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:
CONTRIBUYENTE CLAUDIA MIGUELINA ANDRADE PEREZ SERVICIO HOSPEDAJE Y RESTAURANT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUT 77.086.191-8
ROL 4-1146
CLASIFICACION C

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION COMERCIAL : LILLO N° 81
ACOGIDA A LEY N| 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR.

DIRECCION PARTICULAR: LILLO N° 81

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PDG/sjap